



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE <sup>M60</sup>

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E.V. S-1146-10 INF. N° 78/20 T

Sucre, 14 de agosto de 2020  
**H.C.M. PIO N° 41/20 (A)**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 14 de agosto de 2020, tomó conocimiento del informe N° 78/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral Ampliatoria, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### **AMPLIACION PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 41/20 (EN COMISION)**

Digase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Art. 158 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente informe oral ampliatorio el día miércoles 19 de agosto a horas 15:00 p.m. de manera virtual ante la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe documentalmente, ¿Cuál es el presupuesto necesario por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre para dar cumplimiento y ejecución de los proyectos necesarios y además prioritarios para la habilitación del Hospital de 3er nivel de Lajas Tambo?
2. Señale, ¿Cuál es el resultado de la propuesta al COEM por parte del Ejecutivo Municipal para solicitar la habilitación a la brevedad posible el Hospital de 3er nivel de Lajas Tambo como Hospital COVID-19? Adjunte actas u otros documentos que considere prudentes para evidenciar lo solicitado.
3. Informe, ¿Qué gestiones ha realizado el Ejecutivo Municipal para solicitar y coordinar con el Gobierno Autónomo Departamental la habilitación del Hospital de 3er nivel de Lajas Tambo como Hospital COVID-19? Adjunte actas u otros documentos que considere prudentes para evidenciar lo solicitado.
4. Informe, ¿Qué acciones ha desarrollado el Ejecutivo Municipal para gestionar y coordinar con el Gobierno Autónomo Departamental la habilitación de otra infraestructura para reforzar el 3er nivel de atención en salud frente al COVID-19? Adjunte actas u otros documentos que considere prudentes para evidenciar lo solicitado.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
Abg. Walter Pablo Arizaga Ruiz  
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL**